



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 6 de mayo de 2013.

VISTO: las Resoluciones de Presidencia N° 174P/2013 de 25/4/2013 y N° 178P/2013 de 29/4/2013, por las cuales se le concede licencia a los Ediles Alejandro Repetto y Gustavo Baptista por el día 29 de abril del corriente.

CONSIDERANDO: que dichas solicitudes se encuentran amparadas en las disposiciones reglamentarias vigentes en este Organismo Legislativo.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1. Ratifícanse en todos su términos las Resoluciones de Presidencia N° 174P/2013 de 25/4/2013 y N° 178P/2013 de 29/4/2013, por las cuales se le concede licencia a los Ediles Alejandro Repetto y Gustavo Baptista por el día 29 de abril del corriente.

2. Notifíquese a los Sres. Ediles y a las Divisiones de Hacienda y Comisiones a sus efectos.

3. Regístrese.

Carp. N° 21/13 Ents. N° 7029/13, 7043/13


JUAN RIPOLL
Secretario General


ADRIANA ODAZZIO
Presidenta